



DECRETO N° 2580

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°247, de fecha 28.10.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Apoyo esterilización de mascotas"; Orden de pedido interno N°9233 de fecha 11.12.2014 que solicita la adquisición de insecticida de exterior y tratamiento de perros; Cotizaciones recibidas de las empresas: "ALBERTO FARIAS Y CIA LTDA.", Rut: 78.323.500-5, por \$413.340.- (impuesto incluido); "TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ", Rut. 9.449.493-1", por \$434.000.- (impuesto incluido) y "Distribuidora Alejandra Solar Rivera E.I.R.L.", Rut. 76.331.918-0", por \$440.000.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 17.11.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "ALBERTO FARIAS Y CIA LTDA.", Rut: 78.323.500-5, por \$413.340.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de insecticida de exterior y tratamiento de perros, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de insecticida de exterior y tratamiento de perros, al proveedor "ALBERTO FARIAS Y CIA LTDA.", Rut: 78.323.500-5, por \$413.340.-, correspondiente a la Orden de pedido interno N°9233 de fecha 28.11.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de insecticida de exterior y tratamiento de perros a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.999.001 presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GABRIELA ME DEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/LTS/CAP/APS/lpp.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

